

“Centralidad del Aprendizaje y el Cuidado”

Estimados/as supervisores/as, directivos y docentes:

El Ministerio de Educación reafirma la **centralidad del aprendizaje y el cuidado** como ejes rectores de la actividad educativa. En este marco, la presente comunicación tiene como propósito acompañar la organización del trabajo institucional, procurando que los esfuerzos en los tiempos actuales se orienten prioritariamente a la tarea en el aula y al fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.

Considerando que el aprendizaje y el bienestar de los/as estudiantes constituyen el núcleo de nuestra tarea, se comparten a continuación una serie de pautas orientadoras:

1. Prioridad pedagógica

Se propone a los Equipos de Gestión Directiva y de Supervisión continuar orientando la labor cotidiana hacia:

- **Acompañamiento de las trayectorias:** acompañar de manera cercana a los/as estudiantes en sus procesos de aprendizaje.
- **Fortalecimiento docente:** potenciar prácticas de enseñanza efectivas y los procesos de construcción de autoridad pedagógica.
- **Desarrollo institucional:** fortalecer el trabajo pedagógico de cada comunidad educativa.

2. La centralidad de la enseñanza

En línea con la prioridad pedagógica, se considera importante **resguardar los tiempos destinados a la enseñanza**. En este sentido, se solicita procurar que los requerimientos administrativos y las actividades complementarias no interfieran con el desarrollo de las propuestas áulicas ni con la atención de las necesidades de aprendizaje.

3. Carácter de los programas, actividades y formación:

Con el objetivo de cuidar el tiempo de directivos y docentes, se recuerda que:

- **Centralidad en lo obligatorio:** se dará prioridad a aquellas acciones establecidas como obligatorias por la normativa vigente y comunicadas a través de los canales oficiales del Ministerio.
- **Voluntariedad y opción:** los programas, actividades y proyectos no vinculados directamente con lo esencial podrán ser considerados de carácter optativo, quedando su implementación sujeta a la dinámica y decisión de cada institución.

- **Propuestas de formación docente:** las instancias de capacitación no obligatorias tienen carácter voluntario/optativo.
- **Participación institucional:** la participación en iniciativas de carácter voluntario podrá definirse en función de los acuerdos institucionales. En ningún caso dicha participación implicará la asignación de requerimientos adicionales para quienes opten por no adherir.

4. Canales de comunicación y gestión

A fin de favorecer la organización y optimizar los tiempos institucionales, se informa que:

- **Unificación de novedades:** la comunicación oficial continuará enviándose, como es habitual, los días martes vía correo electrónico. La información opcional se canalizará a través del Canal de WhatsApp de la Secretaría de Educación.
- **Optimización de encuentros:** se limitarán las reuniones virtuales/presenciales convocadas desde el área central y los equipos de supervisión a aquellas que resulten estrictamente prioritarias, favoreciendo la gestión autónoma de los tiempos institucionales.
- **Mesa de trabajo y simplificación administrativa:** en los próximos días se conformará un espacio de trabajo destinado a revisar aspectos operativos puntuales. Sus avances serán comunicados oportunamente. En este marco, el Ministerio continúa avanzando en la reducción de los requerimientos administrativos en aquellos procesos que no resulten imprescindibles para la tarea pedagógica. Asimismo, se recuerda la vigencia de las Resoluciones de la Secretaría de Educación N° 62/25 y 18/26.

Nuestro compromiso es asegurar que el centro de la escena educativa sea el aprendizaje y el cuidado. Los Equipos de Supervisión acompañarán a los Directivos para que esta directiva se concrete en la práctica cotidiana, garantizando un clima institucional enfocado y propicio para enseñar y aprender.

Ministerio de Educación

Secretaría General de Ambiente, Economía Circular y Biociudadanía

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Coordinación Educativa

Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior

Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación

Secretaría de Coordinación Territorial

Subsecretaría de Administración